Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 26/02/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Febrero de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2026	01/03/2027	365 Días	4549690 TONETTO MAURICIO GABRIEL	AUTOMOTORES	2562796	0

Período del Endoso 01/03/2026 al 01/03/2027

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA Provincia: MENDOZA
CUIT: 20320851115 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 2360450RVH0575

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 1) MARCA : SCANIA MODELO : G 360 LA 4X2 AÑO : 2018
PATENTE : AC060FS MOTOR : 8304137 CHASIS : +9BSG4X200++J3914796+.
VEH. 2) MARCA : MALDONADO MODELO : SEMIRREMOLQUE 3 EJES AÑO : 2017
PATENTE : AB270ZS MOTOR : N/C CHASIS : 8EMP1453SHA000077.
VEH. 3) MARCA : PEUGEOT MODELO : PARTNER PATA. 1.6HDI AÑO : 2015
PATENTE : OQK983 MOTOR : 10JBED0040795 CHASIS : 8ADGJ9HJCFG520366.
VEH. 4) MARCA : SCANIA MODELO : P 360 A 6X2 AÑO : 2021
PATENTE : AE687DA MOTOR : 8370464 CHASIS : +9BSR6X200++M3980906+.
VEH. 5) MARCA : MALDONADO MODELO : SEMIRREMOLQUE 3 EJES AÑO : 2021

MONEDA	PRIMA TARIFA		REC.FINANCIERO		SUB TOTAL
$	15.350.530,47	0,00	1.535.053,06	0,00	16.885.583,53

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	R.G. 2408	IVA RFI (*)		Ley 26363	PREMIO
185.741,42	227.955,37	3.223.611,40	506.567,51	322.361,14	0,00	168.855,84	21.520.676,21

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
**********	21/03/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA 2410027 0

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

AGENTE INSTITORIO : ORELLANO JORGE IVAN - - MATRICULA N° 27

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martin 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martin Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 26/02/2026

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Febrero de 2026

Vigencia

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2026	01/03/2027	365 Días	4549690 TONETTO MAURICIO GABRIEL	AUTOMOTORES	2562796	0

Período del Endoso 01/03/2026 al 01/03/2027

PATENTE : AE687DB MOTOR : N/C
VEH. 6) MARCA : SCANIA
CHASIS : 8EMP1543SLA000116
MODELO : R 500 A 6X2 AÑO : 2022

PATENTE : AF360MB MOTOR : 8405234
VEH. 7) MARCA : RANDON
CHASIS : +9BSR6X200++N4016120+
MODELO : SR CG 01+01+01 AÑO : 2022

PATENTE : AF360MA MOTOR : N/C
VEH. 8) MARCA : VOLKSWAGEN
CHASIS : 8B8GSRA3GNM010154
MODELO : AMAROK V6 30TD 4X4 D AÑO : 2023

PATENTE : AF730VB MOTOR : DDX204251
VEH. 9) MARCA : TRAILER
CHASIS : 8AWDW22H4PA006282.
MODELO : TRAILER AÑO : 2000

PATENTE : 101AF730VB MOTOR : NO POSEE
VEH. 10) MARCA : RANDON
CHASIS : AFF
MODELO : SR CG 01+01+01 AÑO : 2023

PATENTE : AG115UQ MOTOR : N/C
VEH. 11) MARCA : IVECO
CHASIS : 8B8GSRA3GPM011287.
MODELO : STRALIS HI ROAD 600S AÑO : 2023

PATENTE : AG304IB MOTOR : F3BE3681N*5095853
VEH. 12) MARCA : RANDON
CHASIS : 8ATM2SSH0RX123844.
MODELO : SR CG 01+01+01 AÑO : 2024

PATENTE : AG804KZ MOTOR : N/C
VEH. 13) MARCA : SCANIA
CHASIS : 8B8GSRA3GRM011336.
MODELO : R 500 A 6X2 SUPER AÑO : 2025

PATENTE : AH530TM MOTOR : 8490510
VEH. 14) MARCA : MALDONADO
CHASIS : +9BSR6X200++T4102728+
MODELO : ACOPLADO 2 EJES C/BA AÑO : 2016

PATENTE : AA692OD MOTOR : N/C
VEH. 15) MARCA : IVECO
CHASIS : 8EMP1453SGAO00152
MODELO : STRALIS 490 S41T TA AÑO : 2016

PATENTE : AA089EU MOTOR : F3BEO681X5054733
VEH. 16) MARCA : MALDONADO
CHASIS : 8ATM2ASHOGXO98210
MODELO : ACOPLADO 2 EJES C/BA AÑO : 2010

PATENTE : IWE928 MOTOR : N/C
VEH. 17) MARCA : IVECO
CHASIS : 8EMPO943AAA000090
MODELO : CURSOR 180 E 33 MLL AÑO : 2012

PATENTE : LWE303 MOTOR : F2BE06818129469
VEH. 18) MARCA : IVECO
CHASIS : 8ATAIPNHODXO84663:
MODELO : CURSOR 180 E 33 MLL AÑO : 2013

PATENTE : NGG061 MOTOR : F2BE06818135621
VEH. 19) MARCA : MALDONADO
CHASIS : 8ATA1PNHOEXO87167
MODELO : ACOPLADO 2 EJES C/BA AÑO : 2015

PATENTE : PCK667 MOTOR : N/C
VEH. 20) MARCA : MALDONADO
CHASIS : 8EMPO943AFAO00165
MODELO : ACOPLADO 2 EJES C/BA AÑO : 2013

PATENTE : NIZ011 MOTOR : N/C
CHASIS : 8EMP1453SDAO00259

* * * *

Nación Seguros

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 26/02/2026

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Febrero de 2026

Vigencia

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2026	01/03/2027	365 Días	4549690 TONETTO MAURICIO GABRIEL	AUTOMOTORES	2562796	0

Período del Endoso 01/03/2026 al 01/03/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

CA-CO 13.1 Renuncia a la subrogación.
Empresas:

- SIDERCA S A I C - CUIT 30550815997 - DELLA PAOLERA CARLOS 297 Piso:01 1001-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
- GRUPO AYUDIN ARGENTINA S.A. - CUIT 30-60520678-2
- LIEX - CUIT 30-71513288-1
- DGR LOG - CUIT 30-71853858-7
- TERMINALES Y SERVICIOS S.A. - CUIT 30-69384468-8
- CONSORCIO PUERTO SAN NICOLAS - CUIT 30-71648010-7

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
AÑO: 2018
MOTOR: 8304137
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 148.780.500,00

MARCA/MODELO: SCANIA G 360 LA 4X2
PATENTE: AC060FS
CHASIS: +9BSG4X200++J3914796+.

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil.....$ 455.000.000,00

Accidente Total.....$ 148.780.500,00

Incendio Total y Parcial.....$ 148.780.500,00

Robo Total y Parcial.....$ 148.780.500,00

Accidentes personales hasta la suma de.....$ 240.000,00

Robo, Incendio Total y Parcial, y Daños Totales en paises limitrofes.....$ 148.780.500,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CO-EX 3.1 CO-EX 5.1 CO-EX 7.1 CO-EX 9.1 CA-CO 13.1 CA-RH 3.2

REIMPRESIÓN DE PÓLIZA ORIGINAL 26/02/2026

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

Validez/Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Termino	Cliente	Sección	Póliza	Certificado por Endoso
01/03/2026	01/03/2027	365 Días	454969/0	AUTOMOTORES	2562796	0

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA — Provincia: MENDOZA
CUIT: 20320851115 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980
Localidad: LA CONSULTA — Provincia: MENDOZA
CUIT: 20320851115 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción del Vehículo Asegurado - Riesgo 12

Marca - Modelo - Año/Ano: RANDON - SR CG 01+01+01 - 2024
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: AG804KZ / 8B8GSRA3GRM011336. / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condicões estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul Acordo 1.41.(XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

Esta cobertura comprende a los siguientes países:/ Esta cobertura comprende os seguintes paises:
(*) - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - PERU - URUGUAY

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00 Limite Máximo por evento U$s 330.000,00	Por bien / Por bein U$s 60.000,00 Limite Máximo por evento U$s 210.000,00

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00 Limite Máximo por evento U$s 240.000,00	Por bien / Por bein U$s 1.000,00 Limite Máximo por evento U$s 10.000,00

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato com o representante de Transportadora o da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

País	Aseguradora/Seguradora	Dirección/Endereco	Teléfono/Telefone
(*)	Cobro revertido	-	-
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A	Av. Julio Patiño N° 550 esquina calle 12, Calacoto	(+591)2775550 - (*) 800101886
BRASIL	BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS (RESPONSABILIDAD	Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro	(+5521)25031848 - (*) 08008923697
CHILE	ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A	Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile	(+56) 9 92252516 - (*) 12300200217
PARAGUAY	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY	Av. Republica Argentina 979. Asunción	(+595)21623299 - (*) 0098005410050
PERU	MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores	(+511)2137373
URUGUAY	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Bvar. Artigas 3821, Montevideo	(+598)21994 / 21998 - (*) 0004054573

Martín Peria
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363)

Póliza N°: 04 02562796 **Endoso N°** 0
Asegurado: TONETTO MAURICIO GABRIEL
Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES FRENTE TREGEA 2 980 - LA CONSULTA
Vehículo: RANDON SR CG 01+01+01 **Año:** 2024
Patente: AG804KZ **Motor:** N/C
Chasis: 8B8GSRA3GRM011336.
Cobertura: COBERTURA C80

Martín Peria
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia desde 01/03/2026 al 01/03/2027

Nación Seguros Automóviles

Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N°24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N°70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

1. Obtenga los siguientes datos:
   - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
   - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
   - *Nombre, dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes
0800-888-9908
lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As.
www.nacion-seguros.com.ar